

NOMBRA COMISIÓN RECEPCIÓN  
DEFINITIVA OBRA REPOSICION ESCUELA  
G- 523 BOYECO /

DECRETO N° 539 /

TEMUCO, 29 MAYO 2018

VISTOS:

1. El Decreto de adjudicación N°417 de fecha 28 de Mayo 2015, que adjudica a la Empresa Constructora Juan Dionilo Adrián Pizarro Yevenes, para la ejecución de la obra **"REPOSICION ESCUELA G -523 BOYECO"**

2. La solicitud de Recepción Definitiva enviada por la Empresa Constructora Juan Dionilo Adrián Pizarro Yevenes, de fecha 08 de mayo de 2018.

3. El Decreto Alcaldicio N°542 de fecha 30 de mayo 2017, el cual aprueba el Acta de Recepción Provisional de fecha 09 de mayo 2017.

4. Lo dispuesto en el Art.43 de las Bases Administrativas Generales de la Propuesta Pública.

5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Designa miembros Comisión de Recepción Definitiva de la Obra: **"REPOSICION ESCUELA G -523 BOYECO"** compuesta por los siguientes funcionarios y funcionarias:

- Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director Dirección de Obras Municipales.
- Jorge Jofre Rioseco, Arquitecto, Dirección de Planificación
- Javiera Baier Tassistro, Ing. Constructor, Dirección de Planificación.
- Patricia Perez Melgarejo, Ing. Constructor, Dirección de Obras Municipales.
- Daniel Rodriguez Minchiqueo, Ing. Constructor, Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/AVV/EMJ  
DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Planificación
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. Educación



**MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE



**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.819 de fecha 11 de diciembre de 2014, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos de Educación Municipal para el año 2015.
- 2.- La Resolución Exenta N° 1.182 del Gobierno Regional de la Araucanía – GORE, de fecha 06 de junio 2014 que aprueba el convenio mandato con la Municipalidad de Temuco por el proyecto "REPOSICION ESCUELA G-523 BOYECO – TEMUCO" (OBRAS CIVILES) CODIGO BIP N° 30096492-0.
- 3.- El Decreto N° 805 de fecha 23 de diciembre de 2014 que aprueba las Bases Administrativas (B.A) y Especificaciones Técnicas (E.T) para el llamado a Propuesta Pública N° 196-2014 "REPOSICION ESCUELA G-523 BOYECO – TEMUCO", ID: 1658-1181-LP14.
- 4.- El Acta de Apertura de fecha 11 de febrero de 2015 de la Propuesta Pública N° 196-2014 "REPOSICION ESCUELA G-523 BOYECO – TEMUCO", ID: 1658-1181-LP14.
- 5.- El Informe Técnico de la Dirección de Obras Municipales de fecha 17 de febrero de 2015 de la Propuesta Pública N° 196-2014 "REPOSICION ESCUELA G-523 BOYECO – TEMUCO", ID: 1658-1181-LP14, adjunto al presente Decreto.
- 6.- El Informe de la Comisión Evaluadora de fecha 13 de mayo de 2015 de la Propuesta Pública N° 196-2014 "REPOSICION ESCUELA G-523 BOYECO – TEMUCO", ID: 1658-1181-LP14, adjunto al presente Decreto.
- 7.- El Ordinario N° 190 de la Secretaría Municipal, que acredita que con fecha 19 de mayo de 2015, el Concejo Municipal aprueba el contrato de la Propuesta Pública N° 196-2014 "REPOSICION ESCUELA G-523 BOYECO – TEMUCO" ID 1658-1181-LP14, dando cumplimiento a lo establecido en la letra i) del Art. N° 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 8.- El Decreto N° 1.560 de fecha 27 de mayo de 2015 que aprueba el Convenio Mandato de fecha 22 de abril de 2015, suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Temuco para la ejecución del proyecto "REPOSICIÓN ESCUELA G-523 BOYECO – TEMUCO" código BIP 30096492-0
- 9.- La Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 10.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La evaluación obtenida de las ofertas recibidas, que consta en Informe de Comisión Evaluadora de la Propuesta Pública de fecha 13 de mayo de 2015, el cual se entiende forma parte integrante del presente documento.

**DECRETO:**

- 1.- Adjudíquese la oferta de la Propuesta Pública N° 196-2014 "REPOSICION ESCUELA G-523 BOYECO – TEMUCO", ID: 1658-1181-LP14, al oferente: JUAN DIONILO ADRIAN PIZARRO YEVENES, RUT: 10.916.779-7, por un monto total de \$1.716.485.657.- (mil setecientos dieciséis millones cuatrocientos ochenta y cinco mil seiscientos cincuenta y siete pesos) IVA incluido para las obras de Reposición de la Escuela Boyeco, y un monto total de \$73.676.598.- (setenta y tres millones seiscientos setenta y seis mil quinientos noventa y ocho pesos) IVA incluido para las obras del plan de contingencia.
- 2.- El plazo de ejecución de las obras por la Reposición de la Escuela Boyeco será de 369 días corridos, contados desde la fecha del acta de entrega de terreno y el plazo de ejecución de las obras del plan de contingencia será de 15 días corridos, contados desde la fecha del acta de entrega de terreno.
- 3.- El gasto que se origine producto de la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$1.790.162.255 (mil setecientos noventa millones ciento sesenta y dos mil doscientos cincuenta y cinco pesos) IVA Incluido, deberán ser imputados al ítem 31.02.004 "Obras Civiles" del Gobierno Regional de la Araucanía (\$1.716.485.657.-), y al 215.22.06.001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones" (\$73.676.598.-) C.C. 21.07.50, del Presupuesto de Gastos de éste Municipio para el año 2015.





4.- Designese como Inspector Técnico a la Sra. Elizabeth Mendoza Jaque, Ingeniero Constructor del Depto. de Educación Municipal, para el control y la correcta ejecución de las obras.

5.- En caso de incumplimiento, se harán efectivas las multas descritas en el Art. N°31 de las Bases Administrativas.

6.- Se procederá a redactar el contrato correspondiente, de acuerdo a las Normas Legales y Reglamentarias vigentes, debiendo adoptarse los resguardos y exigirse las Garantías señaladas y adaptarse a las normas legales que rigen la materia.

7.- Devuélvase el Documento de Garantía de Seriedad de la Oferta de los participantes de la Propuesta Pública N°196-2014 "REPOSICION ESCUELA G-523 BOYECO - TEMUCO" ID 1658-1181-LP14, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	RUT	N° DOCUMENTO	BANCO	MONTO
CONSTRUCTORA W. FERNANDEZ Y CIA. LTDA.	76.044.427-8	1855969	SECURITY	\$200.000.-
EMPRESA CONSTRUCTORA MAURICIO MINCK Y CIA. LTDA.	78.753.160-1	052391-9	DE CHILE	\$200.000.-

8.- El Gobierno Regional de la Araucanía, pagará en estados de pagos mensuales de acuerdo al avance físico real de las obras, las facturas presentadas por el contratista debidamente visado por el Inspector Técnico de la obra, debiendo adjuntar el acta de recepción conforme y en la forma indicada por el Oferente (en el caso de las obras por la Reposición de la Escuela Boyeco).

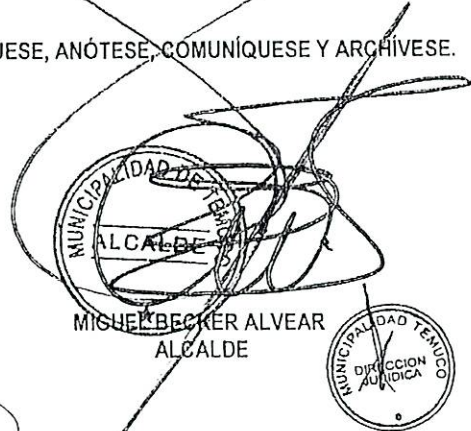
La Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección de Administración y Finanzas del Depto. de Educación, pagará en estado de pago único, la factura presentada por el contratista debidamente visado por el Inspector Técnico de la obra, debiendo adjuntar el acta recepción conforme y en la forma indicada por el oferente (en el caso de las obras por el plan de contingencia).

9.- En el evento que el pago de una factura se someta al proceso de factoring, el proponente declara que asume conocer y aceptar las cláusulas contenidas en el Reglamento y Procedimientos vigentes en el municipio sobre la materia, el cual se encuentra disponible en la página web de la Municipalidad de Temuco [www.temuco.cl](http://www.temuco.cl), en la sección Reglamentos.

10.- Publíquese el contenido del presente Decreto, en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, en conformidad a los artículos N° 19 al N° 21 de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, atendido la exigencia del artículo 50 del Reglamento de la misma Ley.

REFRÉNDESE, PUBLÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
 JUAN ARÁNEDA NAVARRO  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
 ALCALDE  
 MIGUEL BECKER ALVEAR  
 ALCALDE

  
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
 DIRECCION JURIDICA

  
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
 DIRECTOR CONTROL INTERNO

RNN / JCL  
 DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Educación Municipal
- Unidad de Propuestas
- Oficina de Partes

REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM : 215 22.11.002	EDUCACION
PRESUPUESTO VIGENTE	222.593.000
MONTO COMPROMETIDO	50.000.000
MONTO COMP. PTE. DCTO	73.870.590
TOTAL COMPROMETIDO	123.870.590
SALDO DISPONIBLE	98.916.402
O COMPRAS N°1187	28/05/2015

INFORME TÉCNICO ADJUDICACIÓN PROPUESTA PÚBLICA N° 196-2014  
"REPOSICION DE ESCUELA G-523 BOYECO - TEMUCO"  
ID 1658-1181-LP14

El presente informe técnico, corresponde a los antecedentes y variables analizadas en la evaluación realizada por los profesionales de la Dirección de Obras de la Municipalidad de Temuco.

1.- APERTURA DE LA PROPUESTA

1.1. PARTICIPANTES

Según consta en la Apertura Electrónica de fecha 12 de febrero de 2015, de la Propuesta Pública N° 196-2014 "Reposición de Escuela G-523 Boyeco - Temuco", participaron los siguientes oferentes:

OFERENTES	NETO \$	TOTAL \$	PLAZO Días corridos	EXPERIENCIA m2 presentados con Certificados
1 Constructora Mauricio Minck y Cía. Ltda.	1.657.428.042	1.972.339.370	390	34991.96
2 W. Fernandez y Cía. Ltda.	1.472.879.845	1.752.727.015	327	3080.06
3 Juan Dionilo Adrian Pizarro Yevenes	1.442.424.922	1.716.485.657	369	7742.63

2.- CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 12 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS PROPUESTAS, "DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA PROPUESTA"

El oferente cumple con lo señalado en el Art. 12 de las Bases Administrativas de la Propuesta referente a los antecedentes solicitados.

3.- CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 59 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS PROPUESTAS, "COTIZACIÓN OBRAS PLAN DE CONTINGENCIAS"

El oferente cumple con lo señalado en el Art. 59 de las Bases Administrativas de la Propuesta referente a la presentación del plan de contingencia de acuerdo a los itemizados que se anexaron en los antecedentes publicados

4.- FINANCIAMIENTO

El financiamiento de la presente propuesta será con recursos aportados por el Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR, con cargo a la asignación extra presupuestaria N° 31.02.004 "Obras Civiles" del Gobierno Regional de la Araucanía. El presupuesto referencial asciende a la suma de \$ 1.458.482.000.-

El valor de la oferta del contratista supera el precio referencial de la Propuesta.

5.- EVALUACIÓN DE OFERTA

Conforme a lo establecido en el Art. 16 de las Bases Administrativas de la Propuesta, que regulan la presente Propuesta Pública, se considera en la evaluación los siguientes aspectos, con las ponderaciones que se indican.

- Oferta Económica :70%
- Experiencia :20%
- Plazo :10%

La evaluación se realizará utilizando una escala de 1 a 100 puntos.



6.- CUADRO DE EVALUACIÓN

OFERENTES	VALOR OFERTA \$ IVA INCLUIDO 70%			EXPERIENCIA 20% m2 (máximo, 10000m2)			PLAZO 10% 390 DÍAS			TOTAL
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	
Constructora Mauricio Minck y Compañía Limitada	1.972.339.370	87,0	60,9	10000	100,0	20,0	390	83,8	8,4	89,3
W. Fernandez y Cia. Ltda.	1.795.075.022	95,6	66,9	3080,06	30,8	6,2	327	100,0	10,0	83,1
Juan Dionilo Adrian Pizarro Yevenes	1.716.485.657	100,0	70,0	7742,63	77,4	15,5	369	88,6	8,9	94,3

- 1.-Valor Oferta : \$
- 2.-Evaluación Oferta Económica : puntos
- 3.-Ponderación Oferta Económica : 70%
- 4.-Experiencia : m2
- 5.-Evaluación Oferta Experiencia : puntos
- 6.-Ponderación Oferta Experiencia : 20%
- 7.-Plazo : días
- 8.-Evaluación Oferta Experiencia : puntos
- 9.-Ponderación Oferta Experiencia : 10%
- 10.-Puntaje Total Sumatoria : Sumatoria 3, 6 y 9

7.- CONCLUSION:

En virtud a lo expuesto, la oferta de la Propuesta Pública N° 196 – 2014 "Reposición de Escuela G-523 Boyeco – Temuco", es superior al financiamiento destinado para el proyecto el cual es de \$ 1.458.482.000.-

De acuerdo a la ponderación económica, experiencia y plazo estipulado, la sumatoria da con mayor puntaje a Juan Dionilo Adrian Pizarro Yevenes, para lo cual se deberá suplementar la suma de \$ 258.003.657.- (doscientos cincuenta y ocho millones tres mil seiscientos cincuenta y siete pesos) IVA incluido equivalente a un 17,69 % más del presupuesto oficial.


Por lo anterior, se solicita al Departamento de Planificación gestionar este suplemento y modificar el convenio respectivo, para con ello lograr el 100% del financiamiento de este proyecto, para su posterior adjudicación.


A espera de respuesta de instrucciones al respecto.-

8.- El plazo de ejecución de las obras será de 369 días corridos, de acuerdo a lo señalado por la Empresa oferente.

Este Informe Técnico es presentado a la Comisión de Propuestas de acuerdo al Art. 17 de las Bases Administrativas Ejecución de Obras, para su resolución.

  
DANIEL ABRAHAM RODRIGUEZ MINCHIQUEO  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

  
MARCELO BERNIER RICHTER  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPAL



Temuco, 17 de Febrero de 2015.